DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dictamen UOC/ANDE/Nº 634/2017 Asunción, 11 de octubre de 2017

Señor
Ing. Víctor R. Romero Solís, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Dictamen referente al Informe de Evaluación de Ofertas LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL Nº 946/2017 ID N° 332.712.-

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 8)...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, por Resolución P/Nº 39263 de fecha 9 de agosto de 2017, fue designado un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 946/2017** para **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA MONTAJES DE STANDS EN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS PARA PARTICIPACION DE LA ANDE EN EXPO FERIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO";**

Que por INTERNO GP/OCI/24/2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, la Unidad Técnica Solicitante: Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo, requiere la CANCELACION de la Licitación alegando lo siguiente: *"...teniendo en cuenta que el pedido del llamado, fue originado a los efectos de la contratación de Servicios Profesionales para el Montaje e Instalación de stands, en eventos en donde se desarrollan las Exposiciones Regionales, y que los mismos, tienen por objetivo enlazar a la comunidad con la ANDE, señalamos que luego de un nuevo análisis de la situación actual, nuestra institución determinó que se abocará a la tarea de destinar los recursos económicos para dar a conocer los proyectos a realizarse a través de otros medios de comunicación".*

Que, como consecuencia de lo citado precedentemente, el Comité Evaluador, en su Informe de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2017 indica en su num. 1. Análisis de la situación actual de la solicitud de contratación: (segundo párrafo) *"En base a lo expuesto en el mencionado documento, el Comité de Evaluación realizó un análisis complementario de la situación actual, razón por la cual recomienda la cancelación del proceso licitatorio, debido a la extinción de la necesidad de contratar la prestación de los citados servicios profesionales"* y recomienda en su num. 2 *"...la CANCELACION de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE 946/2017 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA MONTAJES DE STANDS EN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS PARA PARTICIPACION DE LA ANDE EN EXPO FERIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe".*

Por lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la solicitud de CANCELAR del llamado, se adecua a lo establecido en el **Art. 31°** de la Ley 2051/03 de Contrataciones

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dictamen UOC/ANDE/Nº 634/2017 Asunción, 11 de octubre de 2017

Públicas para la **CANCELACION DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación para la cancelación correspondiente.

Ing. Pedro A. Quevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/bm
DCP/DVN